DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
FECHA	JUNIO DE 2026
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS (PGIRS) Y EL PROGRAMA PARA EL USO EFICIENTE Y AHORRO DE AGUA (PUEA) DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO BOYACA, VIGENCIA 2026

El Municipio de San Mateo, en cumplimiento de los principios de la función administrativa y de las disposiciones contenidas en la normatividad ambiental vigente, requiere adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía con el fin de garantizar el desarrollo y fortalecimiento de las actividades contempladas en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) y el Programa para el Uso Eficiente y Ahorro de Agua (PUEA), correspondientes a la vigencia 2026. Lo anterior obedece a la necesidad de brindar apoyo operativo, técnico y administrativo a la administración municipal en la ejecución de acciones orientadas a la adecuada gestión ambiental del territorio, promoviendo prácticas de manejo integral de residuos sólidos, cultura ciudadana, educación ambiental, uso racional del recurso hídrico y cumplimiento de las metas establecidas en los instrumentos de planificación ambiental del municipio.

En este sentido, se hace necesario contar con una persona natural o jurídica que preste servicios de apoyo a la gestión para la ejecución de actividades de sensibilización, acompañamiento comunitario, jornadas pedagógicas, recolección de información, apoyo logístico y demás acciones inherentes al desarrollo del PGIRS y del PUEA, permitiendo fortalecer la capacidad institucional del municipio y dar continuidad a los programas ambientales implementados por la administración municipal. Asimismo, la contratación pretendida contribuye al cumplimiento de las obligaciones legales y lineamientos establecidos por las autoridades ambientales competentes, garantizando el seguimiento y ejecución de estrategias encaminadas a la protección de los recursos naturales, la disminución de impactos ambientales y el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad del Municipio de San Mateo.

El Municipio de San Mateo, en cumplimiento de los principios de la función administrativa y de las disposiciones contenidas en la normatividad ambiental vigente, requiere adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía con el fin de garantizar el desarrollo y fortalecimiento de las actividades contempladas en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) y el Programa para el Uso Eficiente y Ahorro de Agua (PUEA), correspondientes a la vigencia 2026. Lo anterior obedece a la necesidad de brindar apoyo operativo, técnico y administrativo a la administración municipal en la ejecución de acciones orientadas a la adecuada gestión ambiental del territorio, promoviendo prácticas de manejo integral de residuos sólidos, cultura ciudadana, educación ambiental, uso racional del recurso hídrico y cumplimiento de las metas establecidas en los instrumentos de planificación ambiental del municipio.

En este sentido, se hace necesario contar con una persona natural o jurídica que preste servicios de apoyo a la gestión para la ejecución de actividades de sensibilización, acompañamiento comunitario, jornadas pedagógicas, recolección de información, apoyo logístico y demás acciones inherentes al desarrollo del PGIRS y del PUEA, permitiendo fortalecer la capacidad institucional del municipio y dar continuidad a los programas ambientales implementados por la administración municipal. Asimismo, la contratación pretendida contribuye al cumplimiento de las obligaciones legales y lineamientos establecidos por las autoridades ambientales competentes, garantizando el seguimiento y ejecución de estrategias encaminadas a la protección de los recursos naturales, la disminución de impactos ambientales y el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad del Municipio de San Mateo.

Frente al Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), el municipio requiere fortalecer las acciones de educación ambiental y participación comunitaria encaminadas a fomentar una adecuada separación en la fuente, aprovechamiento y disposición final de los residuos sólidos generados en el territorio. La ejecución de campañas pedagógicas, jornadas de sensibilización y actividades de acompañamiento comunitario resulta fundamental para promover cambios de comportamiento en la población, reducir los impactos ambientales asociados a la inadecuada disposición de residuos y contribuir al mejoramiento de las condiciones sanitarias y ambientales del municipio. De igual manera, estas acciones permiten avanzar en el cumplimiento de las metas definidas en el PGIRS y en los lineamientos establecidos por la autoridad ambiental competente.

Así mismo, el desarrollo de las actividades contempladas en el PGIRS demanda apoyo permanente en labores de recolección de información, seguimiento a actividades ambientales, apoyo logístico en jornadas institucionales y fortalecimiento de estrategias de cultura ambiental dirigidas tanto al sector urbano como rural. La administración municipal no cuenta con suficiente capacidad operativa y de personal para atender de manera integral dichas actividades, razón por la cual se hace necesaria la contratación de apoyo a la gestión que permita garantizar la continuidad de los programas ambientales, optimizar los procesos de manejo integral de residuos sólidos y fortalecer las acciones de prevención y mitigación de impactos ambientales en el Municipio de San Mateo.

En relación con el Programa para el Uso Eficiente y Ahorro de Agua (PUEA), se evidencia la necesidad de implementar actividades orientadas a la promoción del uso racional y eficiente del recurso hídrico, teniendo en cuenta la importancia de garantizar su conservación y sostenibilidad para las futuras generaciones. En tal sentido, resulta indispensable adelantar procesos de educación y sensibilización ambiental dirigidos a la comunidad, instituciones educativas y demás actores sociales, con el propósito de generar conciencia sobre la protección de las fuentes hídricas, la disminución del desperdicio de agua y la adopción de prácticas responsables en el consumo del recurso.

De igual forma, el cumplimiento de las metas y actividades establecidas dentro del PUEA requiere el acompañamiento técnico y operativo en actividades de seguimiento,

recopilación de información, apoyo en campañas ambientales y ejecución de estrategias institucionales orientadas al cuidado y preservación del agua. Estas acciones permiten fortalecer la gestión ambiental municipal, contribuir al cumplimiento de la normatividad vigente en materia de uso eficiente del recurso hídrico y consolidar procesos de participación ciudadana enfocados en la protección ambiental. Por lo anterior, la contratación de servicios de apoyo a la gestión se constituye en una necesidad para asegurar la adecuada ejecución de las actividades programadas durante la vigencia 2026.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

CÓDIGO	PRODUCTO
80111701	SERVICIOS DE CONTRATACION PERSONAL

Los anteriores códigos guardan una relación estrecha con el objeto del proceso.

La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compra Pública.

INFORMACIÓN DEL SECTOR

El presente proceso contractual se enmarca dentro del sector de prestación de servicios ambientales y apoyo a la gestión pública ambiental, el cual comprende las actividades orientadas al fortalecimiento institucional, ejecución de programas ambientales, educación ambiental, manejo integral de residuos sólidos, conservación de recursos naturales y promoción de prácticas sostenibles en las entidades territoriales. Este sector ha adquirido especial relevancia en el ámbito nacional debido al incremento de las obligaciones ambientales impuestas a los municipios por la normatividad vigente, así como por la necesidad de implementar estrategias de sostenibilidad y protección ambiental que permitan mitigar los impactos derivados de las actividades humanas y garantizar un adecuado aprovechamiento de los recursos naturales.

En el contexto de la administración pública territorial, los municipios deben formular, ejecutar y realizar seguimiento a instrumentos de planificación ambiental como el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) y el Programa para el Uso Eficiente y Ahorro de Agua (PUEA), en cumplimiento de disposiciones contenidas en la Ley 99 de 1993, la Ley 142 de 1994, el Decreto 1077 de 2015, el Decreto 1090 de 2018 y demás normas concordantes expedidas por el Gobierno Nacional y las autoridades ambientales competentes. Dichos instrumentos constituyen mecanismos fundamentales para promover la gestión integral de residuos, la cultura ambiental, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el uso eficiente del agua en las entidades territoriales.

El sector de servicios de apoyo a la gestión ambiental está conformado principalmente por personas naturales, técnicos, tecnólogos, profesionales independientes y pequeñas organizaciones dedicadas a la ejecución de actividades operativas, pedagógicas y administrativas relacionadas con procesos ambientales comunitarios. Dentro de este sector existe una amplia oferta de prestadores de servicios que cuentan con experiencia en educación ambiental, apoyo logístico, acompañamiento comunitario, ejecución de campañas de

sensibilización y fortalecimiento de programas institucionales relacionados con el manejo ambiental municipal, lo cual favorece la pluralidad de oferentes y la posibilidad de adelantar procesos bajo la modalidad de mínima cuantía.

Así mismo, el sector presenta características de baja complejidad técnica y operativa frente a otros servicios especializados, debido a que las actividades requeridas corresponden principalmente a apoyo a la gestión, acompañamiento comunitario, actividades pedagógicas, seguimiento básico y apoyo operativo para el cumplimiento de metas institucionales. Por tal razón, este tipo de contratación se desarrolla comúnmente mediante contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión, permitiendo a las entidades públicas suplir necesidades temporales y fortalecer la capacidad administrativa y operativa de las dependencias encargadas de la gestión ambiental.

En el ámbito regional y local, el fortalecimiento de programas ambientales ha tomado mayor importancia debido a las exigencias de las autoridades ambientales frente al cumplimiento de metas de aprovechamiento de residuos sólidos, reducción de impactos ambientales y protección del recurso hídrico. En consecuencia, las entidades territoriales han incrementado la contratación de servicios de apoyo a la gestión para desarrollar actividades de educación ambiental, participación ciudadana y seguimiento a instrumentos ambientales, consolidando un mercado dinámico en el cual participan diversos actores con capacidad para ejecutar las obligaciones requeridas por el Municipio de San Mateo.

CONTEXTO MACROECONÓMICO (COLOMBIA)

El presente proceso contractual se desarrolla dentro del contexto macroeconómico de Colombia, caracterizado por una recuperación gradual de las actividades económicas y una dinámica de fortalecimiento de la inversión pública territorial orientada al cumplimiento de programas sociales, ambientales y de sostenibilidad. Durante los últimos años, el Gobierno Nacional y las entidades territoriales han incrementado los esfuerzos institucionales encaminados a promover la protección ambiental, el desarrollo sostenible y el cumplimiento de metas relacionadas con el manejo integral de residuos sólidos y la conservación del recurso hídrico, factores que inciden directamente en la necesidad de contratar servicios de apoyo a la gestión ambiental en los municipios.

El comportamiento de la economía colombiana ha estado influenciado por variables como la inflación, el incremento de costos operativos, el ajuste del salario mínimo legal vigente y el aumento de precios en bienes y servicios asociados a actividades logísticas, transporte, materiales y apoyo operativo. Estas condiciones impactan de manera directa los costos de ejecución de contratos de prestación de servicios, especialmente aquellos relacionados con actividades comunitarias, jornadas ambientales, desplazamientos rurales, apoyo logístico y ejecución de campañas pedagógicas, como las requeridas para el desarrollo del PGIRS y el PUEA del Municipio de San Mateo.

Así mismo, el mercado laboral en Colombia evidencia una alta participación de trabajadores independientes y contratistas vinculados mediante contratos de prestación de servicios, especialmente en sectores relacionados con apoyo administrativo, ambiental y

comunitario. Esta situación genera una amplia disponibilidad de oferentes con experiencia en ejecución de actividades ambientales, educación comunitaria y fortalecimiento institucional, permitiendo a las entidades públicas acceder a personal idóneo para el cumplimiento de sus objetivos misionales mediante procesos de mínima cuantía que garanticen eficiencia y economía en el gasto público.

En materia ambiental, Colombia ha fortalecido su política pública orientada a la sostenibilidad, gestión integral de residuos sólidos y protección del recurso hídrico, impulsando el cumplimiento de instrumentos ambientales en los municipios y promoviendo acciones de educación ambiental y participación ciudadana. Lo anterior ha generado un aumento en la demanda de servicios de apoyo a la gestión ambiental por parte de las entidades territoriales, especialmente en municipios de categoría sexta, donde las capacidades administrativas y operativas son limitadas y resulta necesario acudir a contratación externa para garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales y ambientales.

De igual manera, el contexto económico nacional evidencia la necesidad de optimizar los recursos públicos mediante procesos contractuales de baja cuantía que permitan satisfacer necesidades institucionales con criterios de eficiencia, transparencia y planeación. En este sentido, la modalidad de mínima cuantía constituye un mecanismo adecuado para atender requerimientos operativos y de apoyo a la gestión ambiental, asegurando la participación plural de oferentes y el cumplimiento de los principios de economía y selección objetiva previstos en el régimen de contratación estatal colombiano.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

El análisis de la oferta para el presente proceso contractual permite evidenciar que en el mercado nacional, departamental y regional existe una amplia disponibilidad de personas naturales y jurídicas dedicadas a la prestación de servicios de apoyo a la gestión ambiental, ejecución de actividades comunitarias, educación ambiental y fortalecimiento de programas institucionales relacionados con el manejo integral de residuos sólidos y el uso eficiente del recurso hídrico. Este tipo de servicios es ofertado principalmente por técnicos, tecnólogos, profesionales ambientales, administradores ambientales, trabajadores sociales, gestores comunitarios y organizaciones de apoyo institucional con experiencia en el desarrollo de actividades operativas y pedagógicas para entidades públicas territoriales.

En el departamento de Boyacá y municipios cercanos a San Mateo se evidencia la presencia de múltiples oferentes con capacidad técnica y operativa para ejecutar actividades relacionadas con el PGIRS y el PUEA, especialmente debido al incremento de programas institucionales enfocados en sostenibilidad ambiental, cultura ciudadana y fortalecimiento de la gestión ambiental municipal. La naturaleza del objeto contractual no requiere infraestructura especializada ni altos niveles de complejidad técnica, situación que facilita la participación de un número considerable de posibles proponentes y promueve la pluralidad de oferentes dentro del proceso de selección.

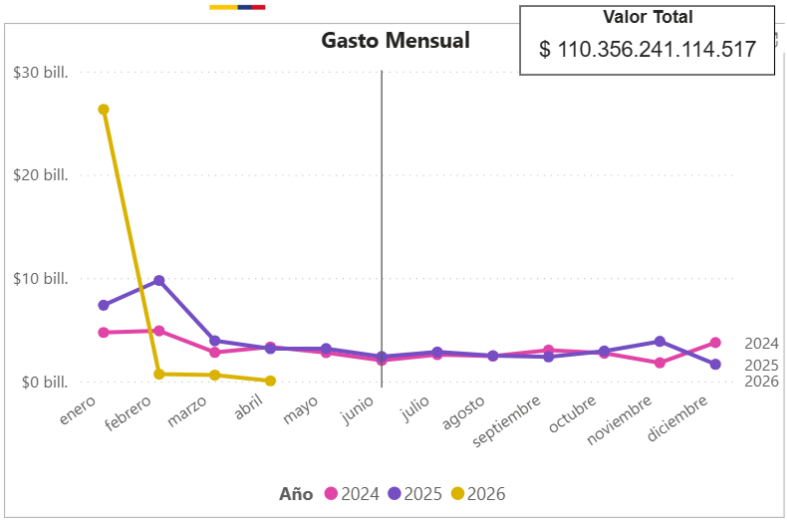
El mercado de prestación de servicios de apoyo a la gestión presenta condiciones de competencia moderada y amplia oferta, toda vez que las actividades requeridas corresponden principalmente a apoyo operativo, acompañamiento comunitario, jornadas de sensibilización, recolección de información, apoyo logístico y ejecución de actividades ambientales, labores que pueden ser desarrolladas por personas con formación técnica, tecnológica o profesional y experiencia relacionada en el sector ambiental o comunitario. Esta situación favorece la libre concurrencia y permite al municipio obtener propuestas competitivas en términos de calidad y costos.

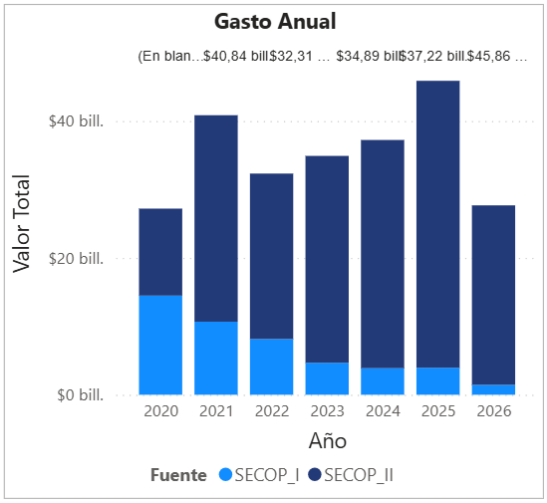
Así mismo, se identifica que gran parte de los oferentes de este sector operan bajo esquemas de contratación por prestación de servicios, modalidad ampliamente utilizada por las entidades públicas para suplir necesidades temporales de apoyo institucional. En consecuencia, existe suficiente disponibilidad de talento humano con experiencia en apoyo a programas ambientales municipales, ejecución de campañas pedagógicas y fortalecimiento de procesos de participación ciudadana, garantizando que el Municipio de San Mateo pueda contar con posibles proponentes idóneos para la ejecución del contrato.

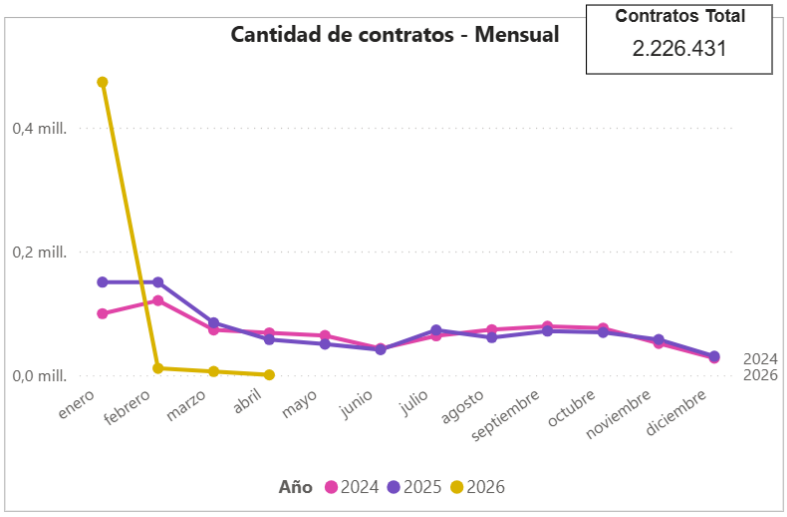
Desde el punto de vista económico, la oferta del mercado para este tipo de servicios mantiene valores relativamente estables, los cuales dependen principalmente del perfil requerido, el tiempo de ejecución, el alcance de las actividades, los desplazamientos territoriales y las obligaciones específicas del contrato. No obstante, factores macroeconómicos como el incremento del salario mínimo, costos de transporte, combustibles y materiales logísticos pueden generar variaciones moderadas en los costos de ejecución. Aun así, el comportamiento del sector permite establecer que existe capacidad suficiente en el mercado para atender las necesidades del municipio bajo criterios de eficiencia, economía y selección objetiva.

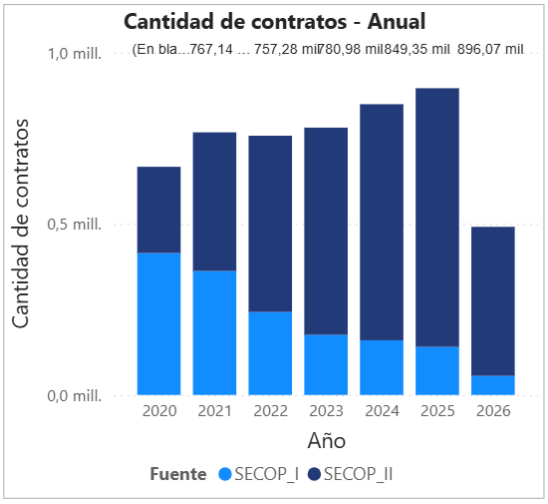
Finalmente, se concluye que el mercado presenta condiciones favorables para adelantar el presente proceso bajo la modalidad de mínima cuantía, debido a la existencia de pluralidad de oferentes, facilidad de acceso al servicio requerido, baja complejidad técnica y amplia disponibilidad de personas con experiencia relacionada. Lo anterior garantiza que el Municipio de San Mateo pueda adelantar un proceso competitivo y transparente que permita satisfacer la necesidad identificada y asegurar el cumplimiento de las actividades contempladas en el PGIRS y el PUEA durante la vigencia 2026.

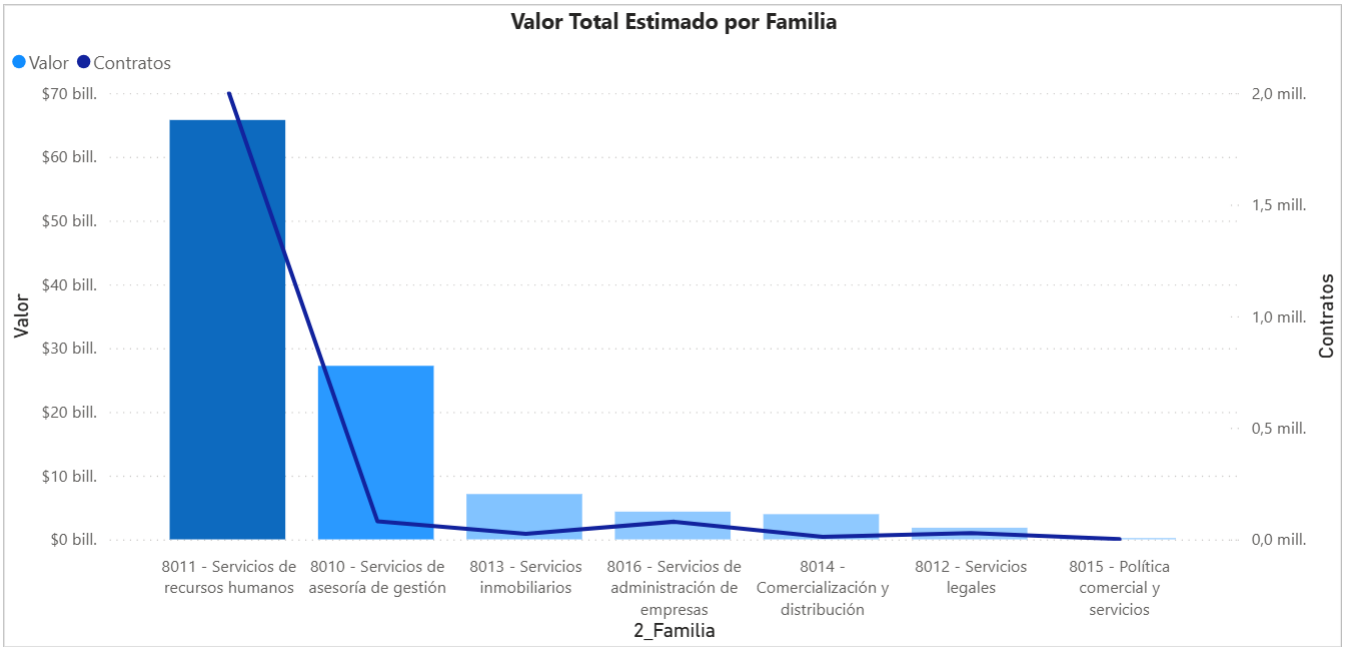
ANÁLISIS DE LA DEMANDA


Gasto Mensual
Valor Total
$ 110.356.241.114.517
$30 bill.
$20 bill.
$10 bill.
$0 bill.
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
2024
2025
2026
Año 2024 2025 2026

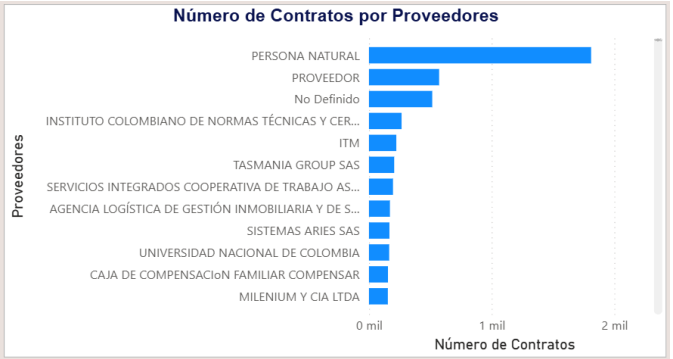

Gasto Anual
(En blan... $40,84 bill $32,31 ... $34,89 bill $37,22 bill $45,86 ...
Valor Total
$40 bill.
$20 bill.
$0 bill.
2020
2021
2022
2023
2024
2025
2026
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II

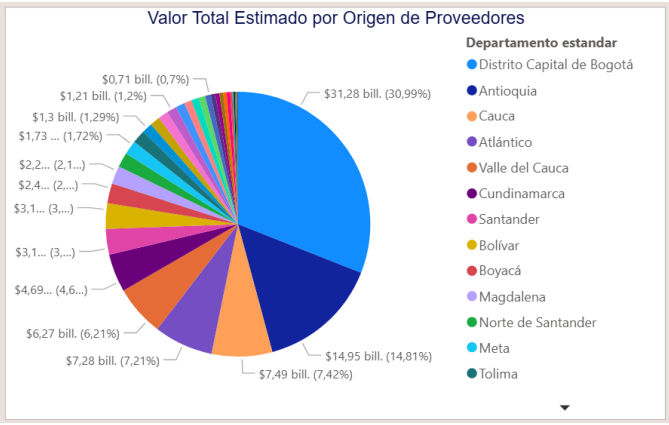

Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
2.226.431
0,4 mill.
0,2 mill.
0,0 mill.
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
2024
2026
Año 2024 2025 2026

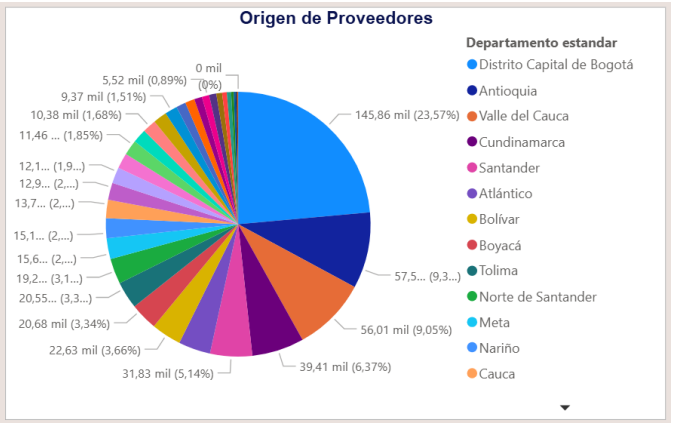

Cantidad de contratos - Anual
(En bla... 767,14 ... 757,28 mil 780,98 mil 849,35 mil 896,07 mil
1,0 mill.
0,5 mill.
0,0 mill.
Cantidad de contratos
2020
2021
2022
2023
2024
2025
2026
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II

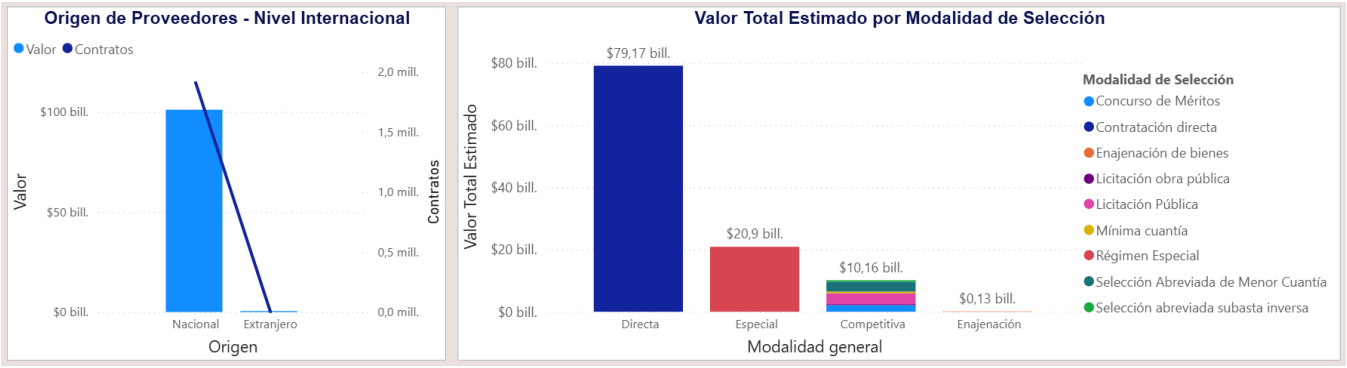

Valor Total Estimado por Familia
Valor
Contratos
$70 bill.
$60 bill.
$50 bill.
$40 bill.
$30 bill.
$20 bill.
$10 bill.
$0 bill.
2,0 mill.
1,5 mill.
1,0 mill.
0,5 mill.
0,0 mill.
8011 - Servicios de recursos humanos
8010 - Servicios de asesoría de gestión
8013 - Servicios inmobiliarios
8016 - Servicios de administración de empresas
8014 - Comercialización y distribución
8012 - Servicios legales
8015 - Política comercial y servicios
2_Familia


Valor Total Estimado por Proveedores
ASOCIACION SINDICAL EN SALUD ASIES
Zona Franca Barranquilla
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL SA
Empresa Distrital de Desarrollo y Renovación Urbano Sos...
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE MEDELLIN
FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROP...
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM
ESU
SOCIEDAD OPERADORA ZONA FRANCA INDUSTRIAL DE...
AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VA...
EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN ESP
FUNDACION PASCUAL BRAVO
Proveedores
$0 bill.
$5 bill.
Valor Total Estimado

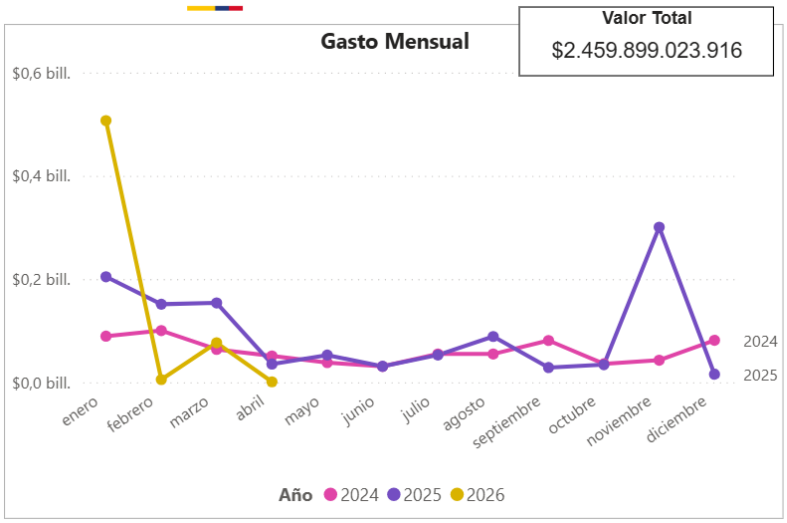

Número de Contratos por Proveedores
PERSONA NATURAL
PROVEEDOR
No Definido
INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CER...
ITM
TASMANIA GROUP SAS
SERVICIOS INTEGRADOS COOPERATIVA DE TRABAJO AS...
AGENCIA LOGÍSTICA DE GESTIÓN INMOBILIARIA Y DE S...
SISTEMAS ARIES SAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
CAJA DE COMPENSACIoN FAMILIAR COMPENSAR
MILENIUM Y CIA LTDA
Proveedores
0 mil
1 mil
2 mil
Número de Contratos

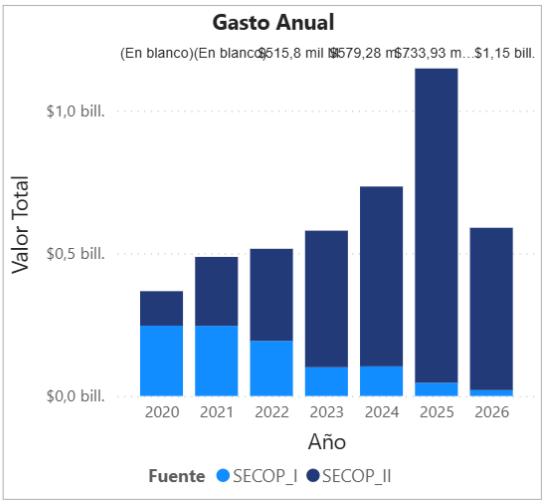

Valor Total Estimado por Origen de Proveedores
$0,71 bill. (0,7%)
$1,21 bill. (1,2%)
$1,3 bill. (1,29%)
$1,73 ... (1,72%)
$2,2... (2,1...)
$2,4... (2,...)
$3,1... (3,...)
$3,1... (3,...)
$4,69... (4,6...)
$6,27 bill. (6,21%)
$7,28 bill. (7,21%)
$7,49 bill. (7,42%)
$14,95 bill. (14,81%)
$31,28 bill. (30,99%)
Departamento estandar
Distrito Capital de Bogotá
Antioquia
Cauca
Atlántico
Valle del Cauca
Cundinamarca
Santander
Bolívar
Boyacá
Magdalena
Norte de Santander
Meta
Tolima

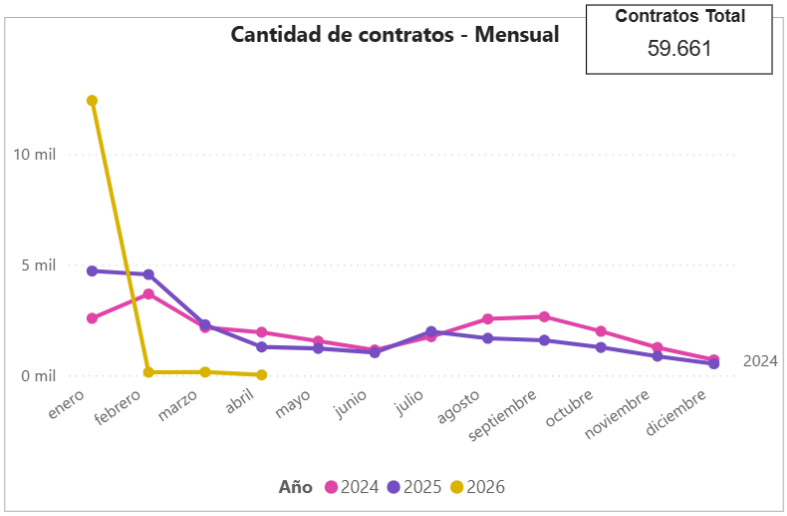

Origen de Proveedores
0 mil (0%)
5,52 mil (0,89%)
9,37 mil (1,51%)
10,38 mil (1,68%)
11,46 ... (1,85%)
12,1... (1,9...)
12,9... (2,...)
13,7... (2,...)
15,1... (2,...)
15,6... (2,...)
19,2... (3,1...)
20,55... (3,3...)
20,68 mil (3,34%)
22,63 mil (3,66%)
31,83 mil (5,14%)
39,41 mil (6,37%)
56,01 mil (9,05%)
57,5... (9,3...)
145,86 mil (23,57%)
Departamento estandar
Distrito Capital de Bogotá
Antioquia
Valle del Cauca
Cundinamarca
Santander
Atlántico
Bolívar
Boyacá
Tolima
Norte de Santander
Meta
Nariño
Cauca

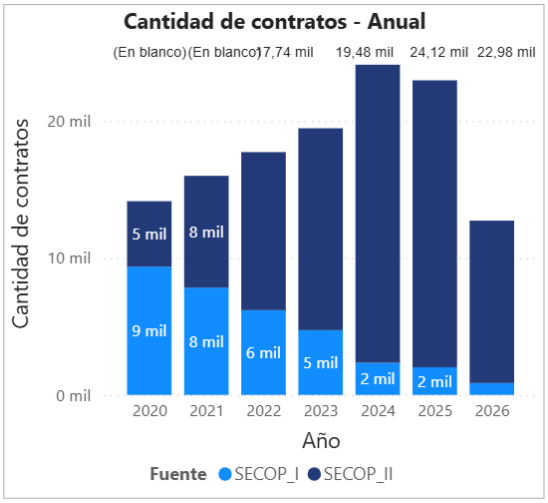


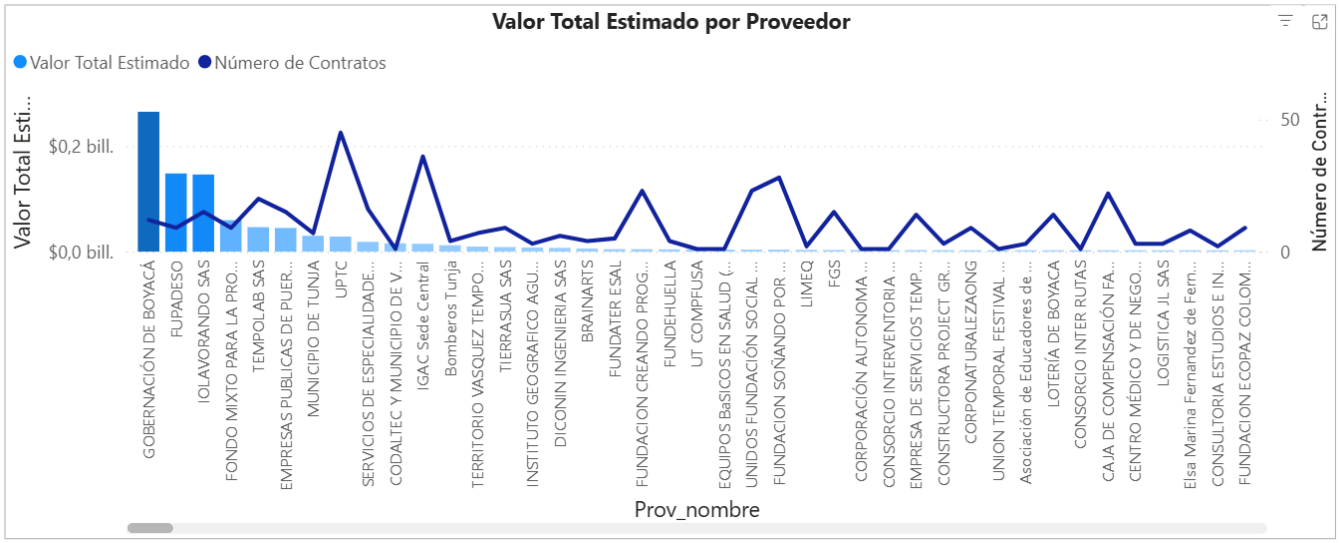
ANALISIS DE LA OFERTA



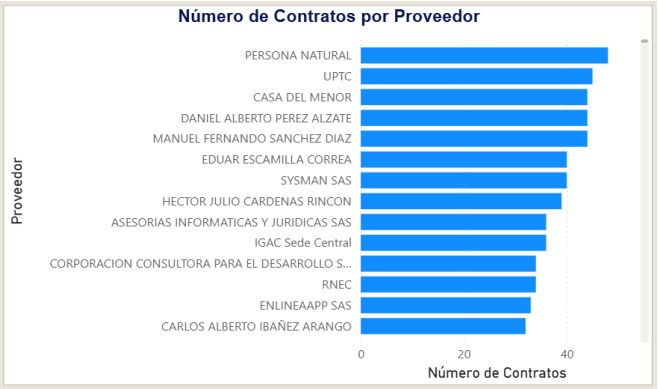


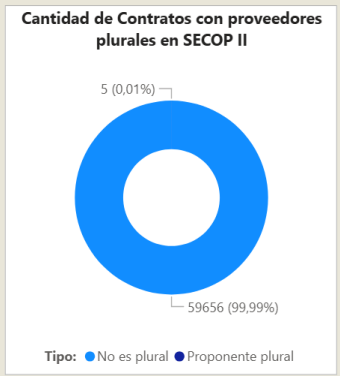


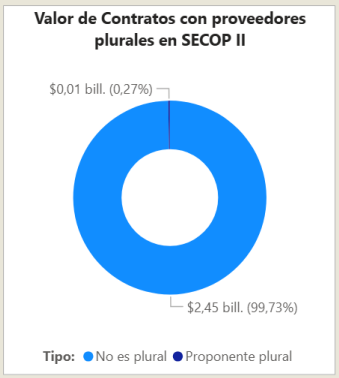


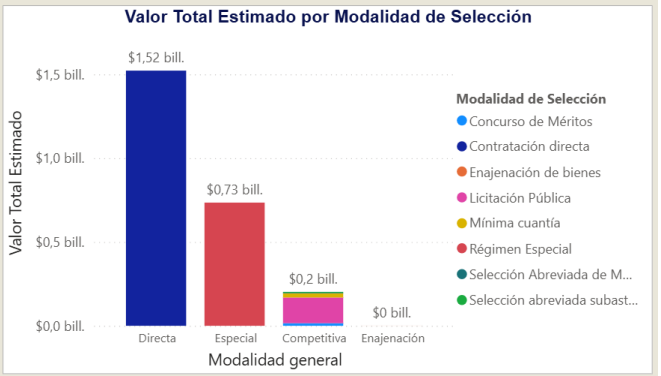

Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Valor Total Esti...
$0,2 bill.
$0,0 bill.
Número de Contr...
50
0
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
FUPADESO
IOLAVORANDO SAS
FONDO MIXTO PARA LA PRO...
TEMPOLAB SAS
EMPRESAS PUBLICAS DE PUER...
MUNICIPIO DE TUNJA
UPTC
SERVICIOS DE ESPECIALIDADE...
CODALTEC Y MUNICIPIO DE V...
IGAC Sede Central
Bomberos Tunja
TERRITORIO VASQUEZ TEMPO...
TIERRASUA SAS
INSTITUTO GEOGRAFICO AGU...
DICONIN INGENIERIA SAS
BRAINARTS
FUNDATER ESAL
FUNDACION CREANDO PROG...
FUNDEHUELLA
UT COMPFUSA
EQUIPOS BaSICOS EN SALUD (...
UNIDOS FUNDACIÓN SOCIAL ...
FUNDACION SOÑANDO POR ...
LIMEQ
FGS
CORPORACIÓN AUTONOMA ...
CONSORCIO INTERVENTORIA ...
EMPRESA DE SERVICIOS TEMP...
CONSTRUCTORA PROJECT GR...
CORPONATURALEZAONG
UNION TEMPORAL FESTIVAL ...
Asociación de Educadores de ...
LOTERÍA DE BOYACA
CONSORCIO INTER RUTAS
CAJA DE COMPENSACIÓN FA...
CENTRO MÉDICO Y DE NEGO...
LOGISTICA JL SAS
Elsa Marina Fernandez de Fern...
CONSULTORIA ESTUDIOS E IN...
FUNDACION ECOPAZ COLOM...
Prov_nombre

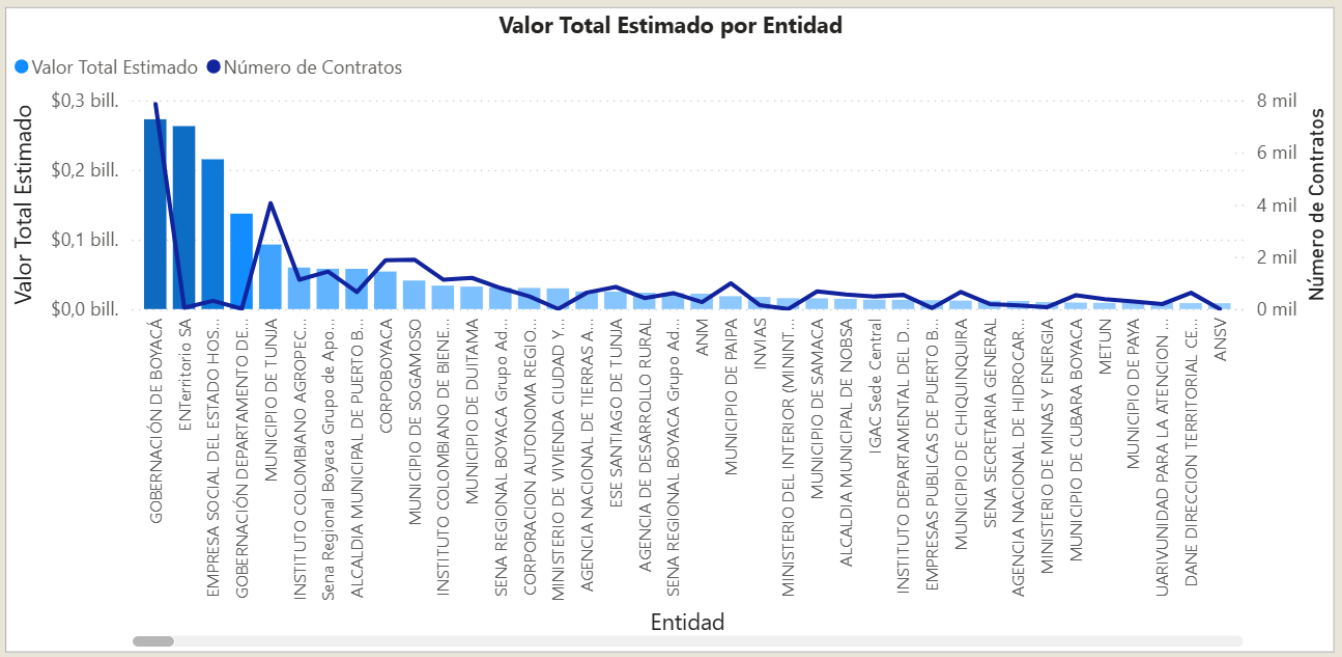

Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
FUPADESO
IOLAVORANDO SAS
FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DE LA CULTURA Y L...
TEMPOLAB SAS
EMPRESAS PUBLICAS DE PUERTO BOYACÁ ESP
MUNICIPIO DE TUNJA
UPTC
SERVICIOS DE ESPECIALIDADES MEDICAS DE COLOMBIA I...
CODALTEC Y MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
IGAC Sede Central
Bomberos Tunja
TERRITORIO VASQUEZ TEMPORALES SAS
TIERRASUA SAS
$0,0 bill.
$0,2 bill.
Valor Total Estimado


Número de Contratos por Proveedor
Proveedor
PERSONA NATURAL
UPTC
CASA DEL MENOR
DANIEL ALBERTO PEREZ ALZATE
MANUEL FERNANDO SANCHEZ DIAZ
EDUAR ESCAMILLA CORREA
SYSMAN SAS
HECTOR JULIO CARDENAS RINCON
ASESORIAS INFORMATICAS Y JURIDICAS SAS
IGAC Sede Central
CORPORACION CONSULTORA PARA EL DESARROLLO S...
RNEC
ENLINEAAPP SAS
CARLOS ALBERTO IBAÑEZ ARANGO
0
20
40
Número de Contratos


Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
5 (0,01%)
59656 (99,99%)
Tipo: No es plural Proponente plural


Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$0,01 bill. (0,27%)
$2,45 bill. (99,73%)
Tipo: No es plural Proponente plural


Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Valor Total Estimado
$1,5 bill.
$1,0 bill.
$0,5 bill.
$0,0 bill.
$1,52 bill.
$0,73 bill.
$0,2 bill.
$0 bill.
Directa
Especial
Competitiva
Enajenación
Modalidad general
Modalidad de Selección
Concurso de Méritos
Contratación directa
Enajenación de bienes
Licitación Pública
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de M...
Selección abreviada subast...



ASPECTO REGULATORIO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección que se utilizará es la de Mínima Cuantía, teniendo en cuenta el bien o servicio a contratar y la cuantía del mismo que en este caso no excede el 10% de la menor cuantía y con fundamento en los siguientes imperativos legales:

Ley 1474 de 2011, artículo 94, que adiciona el artículo 2º de la ley 1150 de 2007. Transparencia en contratación de mínima cuantía. Adiciónese al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;

El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;

La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;

Las comunicaciones de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Parágrafo 1°. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

Parágrafo 2°. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007.

Decreto único reglamentario 1082 de 2015.

Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador Bienes y Servicios.
Las condiciones técnicas exigidas.
El valor estimado del contrato y su justificación.
El plazo de ejecución del contrato.
El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación. (Decreto 1510 de 2013, artículo 84)

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.

La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato. (Decreto 1510 de 2013, artículo 85).

Se suscribe;

San Mateo, junio de 2026.

FIRMADO EN ORIGINAL
SANDRA PATRICIA VELANDIA CARO
Secretaria de Planeación e Infraestructura

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	HÉCTOR CAMILO MORA MORALES	SANDRA PATRICIA VELANDIA CARO	SANDRA PATRICIA VELANDIA CARO
CARGO	ASESOR CONTRATACIÓN	SECRETARIA DE PLANEACION	SECRETARIA DE PLANEACION